

MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA EN LA ENTREGA DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2009 A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados;

Diputada Josefina Vázquez Mota, Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados;

Diputada Esthela Damián Peralta, Presidenta de la Comisión de Vigilancia de la ASF;

Diputadas y diputados de la Comisión de Vigilancia y Diputados integrantes de otras comisiones;

Representantes de los medios de comunicación;

Señoras y señores:

El mandato recibido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), desde su creación, ha sido el de apoyar a la Cámara de Diputados en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, relativas a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, con el objeto de conocer, los resultados de la gestión financiera, comprobar que ésta se realizó de acuerdo a la normatividad y disposiciones legales correspondientes, y constatar la consecución de los objetivos y metas contenidos en los programas de gobierno.

Al ser la Auditoría Superior el órgano técnico del Poder Legislativo, encargado de vigilar el uso de los recursos públicos, buscamos, con el producto de nuestro trabajo, contribuir al fortalecimiento de las labores de la Cámara de Diputados.

La fiscalización superior, es una de las funciones de mayor importancia y cercanía al ciudadano, con las que cuenta esta Cámara.

De ella depende, en buena medida, la generación de confianza entre los contribuyentes, de que los recursos, generados a través de sus propios esfuerzos, son debidamente utilizados para su beneficio.

Por ello, desde nuestra perspectiva, tenemos el imperativo moral de llevar a cabo nuestra labor con independencia, profesionalismo y actitud de servicio.

Asimismo, con la voluntad de mejorar nuestro desempeño día a día, y con el ánimo de ser más útiles para el país, hacemos, en este acto, formal entrega a la Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Vigilancia, del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los

artículos 28, 29, 30, primer párrafo, y 85, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

El Informe que hoy rendimos, incluye un Tomo Ejecutivo, cuya elaboración se realizó bajo un nuevo enfoque y una visión integral, con base en los grupos funcionales indicados en la clasificación presupuestal. Asimismo, se resumen los resultados más relevantes de la fiscalización efectuada, así como las principales conclusiones y recomendaciones que de ella derivaron.

Adicionalmente, con una estructura renovada, se entregan, agrupados en distintos tomos, 945 informes de auditoría individuales, que corresponden a cada una de las revisiones practicadas, lo que permite una consulta más ágil, y una mejor comprensión de sus resultados. Además, se incluyen 12 fascículos con los marcos de referencia, sobre los fondos vinculados con el gasto federalizado.

Este nuevo formato ha implicado una disminución en páginas totales: 14,373 este informe con respecto a 37,770 del año pasado, esto es 62 por ciento menos. El promedio de páginas por informe también decreció este año: 14.5 en relación con 36.1 del año anterior, lo que significa una reducción de 60 por ciento; todo ello sin demérito de la calidad o alcance de las auditorías.

Las 945 revisiones efectuadas, resultaron superiores, en un 5 por ciento, respecto a las 900 originalmente consideradas en el Programa Anual de Auditorías de la Institución, las que fueron realizadas con el mismo nivel de presupuesto autorizado a la ASF.

Este incremento en el número de auditorías, se logró por medio de un rediseño de las cargas de trabajo del personal auditor, así como de un aumento de la capacidad revisora, sustentado en economías y ahorros presupuestales, logrados durante el ejercicio, producto de acciones de racionalidad y reorientación del gasto.

Por su parte, de acuerdo a criterios de procedencia, viabilidad, competencia y oportunidad, y de conformidad con las facultades que la Ley nos otorga, se atendieron y consideraron dentro del total de las auditorías practicadas, 135 solicitudes de revisión turnadas a la Institución, por parte de la Comisión de Vigilancia, así como de otras comisiones y legisladores del Congreso de la Unión.

De las 945 auditorías practicadas, 567 fueron con enfoque financiero y de cumplimiento normativo, 191 de desempeño, 134 de inversiones físicas, 40 especiales, 7 forenses y 6 de situación excepcional; en el total se incluyen 484 auditorías a estados y municipios.

En cuanto a cobertura, la fiscalización se llevó a cabo en 332 entes, correspondientes a 120 dependencias y entidades de los tres Poderes de la Unión, a 4 organismos constitucionalmente autónomos, a 7 universidades públicas, a los 32 gobiernos de las entidades federativas, a 151 gobiernos municipales, a 6 demarcaciones territoriales del Distrito Federal y a 12 entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales.

Mencionamos también que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, al término de cada revisión, invariablemente, se celebraron reuniones con los entes auditados, con el fin de dar a conocer los resultados de las auditorías practicadas. Las observaciones formuladas, que no fueron debidamente justificadas en dichas reuniones, pasaron a formar parte del Informe que hoy se rinde a esta Soberanía.

Como consecuencia de la fiscalización efectuada, se determinaron 7,296 observaciones que generaron la promoción de 8,738 acciones, de las cuales 5,909 fueron de tipo preventivo y 2,829 de carácter correctivo.

Las acciones de naturaleza preventiva, correspondieron a recomendaciones formuladas a los entes fiscalizados para mejorar sus sistemas administrativos, corregir deficiencias en sus controles internos, simplificar y reorientar algunos de sus procedimientos y prácticas operativas, mejorar la calidad de sus registros contables, prevenir daños al patrimonio público, inhibir conductas ilícitas, fortalecer los procesos de adquisiciones y obras públicas y reforzar el cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

Por lo que hace a las 2,829 acciones correctivas generadas, 972 correspondieron a pliegos de observaciones, 1,374 a promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 34 a denuncias de hechos. Estos datos son, precisamente, los que permiten visualizar el impacto de nuestra labor.

Adicionalmente, se emitieron 63 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 382 solicitudes de aclaración y 4 multas.

La ASF tiene la facultad de imponer sanciones económicas resarcitorias, cuando considera que hay un posible daño al erario. Para iniciar este procedimiento, emite un pliego de observaciones, para que sea atendido por la institución auditada, 972 casos en esta revisión. Si el pliego no es solventado dentro del plazo legal, se inicia, en consecuencia, un procedimiento resarcitorio contra los servidores públicos presuntamente responsables.

En lo que se refiere a las responsabilidades administrativas sancionatorias, hay que recordar que no estamos facultados para aplicar directamente este tipo de sanción.

Por ello, promovemos, ante los distintos órganos internos de control, la aplicación de responsabilidades administrativas. La cifra de 1,374 promociones, implica que se considera, con base en elementos recabados y analizados en las auditorías correspondientes, que en el mismo número de casos, se deberán investigar presuntas conductas irregulares de los funcionarios públicos correspondientes y, consecuentemente, aplicar las sanciones administrativas que procedan.

En lo que concierne a las denuncias de hechos, es de relevancia señalar que, como resultado de una mayor profundidad de las revisiones practicadas, así como de la aplicación de mejores técnicas de auditoría, se incrementó el número de denuncias promovidas, las cuales, como se señaló, ascendieron a 34 tan solo en la fiscalización de la Cuenta Pública 2009, cantidad de denuncias que equivale a un número cercano a las que en total ha promovido la ASF durante sus 10 años de existencia.

También, dentro del total de las acciones promovidas, destacan por su magnitud, las derivadas de la fiscalización a los recursos transferidos a estados y municipios, dentro de las cuales se encuentran 832 pliegos de observaciones, y 3 denuncias de hechos, que representan el 85 y el 10 por ciento, respectivamente, en relación con el conjunto de acciones generadas en los dos rubros mencionados.

Debemos manifestar además que, durante el curso de las auditorías practicadas a la Cuenta Pública 2009, se lograron, a la fecha de presentación de este Informe, recuperaciones y/o resarcimientos de recursos por 7,035 millones de pesos, quedando aún pendiente un monto adicional de probable y posterior recuperación.

Conviene recordar que, en nuestro portal electrónico, se reportan adicionalmente como recuperaciones efectivas, al 31 de diciembre de 2010, un monto acumulado de 37,795 millones de pesos, correspondiente a la fiscalización de las anteriores cuentas públicas de 2001 a 2008.

Considero conveniente informar sobre el proceso de solventación de observaciones, correspondientes al Informe de Revisión de la Cuenta Pública 2008. Su situación, a la fecha, refleja una recuperación efectiva de 6,654 millones de pesos, quedando pendiente la solventación de 578 pliegos de observaciones por 9,654 millones de pesos, y de 20 solicitudes de aclaración, por 4,310 millones de pesos.

Entendemos la importancia de la institución en la vida pública de nuestro país, y estamos al tanto de que los resultados de las auditorías, se constituyen en elementos clave para garantizar una gestión pública más transparente y eficaz.

Ofrezco nuevamente, con el mejor de los ánimos, estrechar aún más los vínculos con la Comisión de Vigilancia, y con cada uno de sus miembros, con el fin de hacer de su conocimiento, de una manera más efectiva, los enfoques, alcances y el sentido de nuestros dictámenes, así como el riguroso trabajo técnico que avala nuestros informes de auditoría.

Sabemos que en ocasiones, los temas son complejos y que, por lo tanto, se requiere un esfuerzo adicional para transmitir nuestros resultados de manera sencilla y directa; será nuestra responsabilidad, saber comunicarles mejor qué es lo que hacemos, y cómo lo llevamos a cabo.

Estamos conscientes de que el resultado de nuestro trabajo, puede generar debate parlamentario, enmarcado, como es natural, por consideraciones partidistas o políticas.

En este contexto, vale la pena repetir, una y otra vez, que el verdadero valor de la ASF frente a la sociedad, en tanto institución generadora de confianza, descansa en el trabajo técnico, neutral y ajeno a intereses de carácter político.

Consideramos que, como parte de las acciones que se deben llevar a cabo para mejorar nuestro desempeño, se encuentra el impulso de modificaciones constitucionales y legales.

Estas consisten en:

- eliminar la limitante para la promoción de acciones, en las auditorías sobre el desempeño;
- adelantar, gradualmente, el plazo de presentación de la Cuenta Pública para llegar al último día hábil de febrero;
- iniciar la fiscalización, el primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal;
- realizar revisiones preliminares, durante el ejercicio en curso, como parte de los trabajos de planeación;
- realizar evaluaciones de los informes trimestrales, con recomendaciones preventivas;
- llevar a cabo, de manera directa, las revisiones de situación excepcional;
- presentar los informes de auditoría, de manera individual, conforme se vayan concluyendo las auditorías (no hasta el 20 de febrero);
- como consecuencia del ajuste de los plazos señalados anteriormente, estar en posibilidad de presentar un Informe General Ejecutivo, en el mismo año en que se presenta la Cuenta Pública, y
- promover que las sanciones a los servidores públicos de la Administración Pública Federal sean aplicadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Este esfuerzo, representa una de las tantas actividades que hemos desarrollado, con miras a consolidar nuestra institucionalidad.

En este sentido, hemos procurado acercarnos más a la sociedad: cabe mencionar el convenio firmado con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), la producción de la serie de programas de televisión, titulada "Pesos y Contrapesos", en el Canal del Congreso; la utilización de tiempos oficiales y fiscales de la Cámara de Diputados, para dar a conocer, a la población en general, lo que hace y representa el Órgano de Fiscalización Superior de la Federación y, finalmente, el lanzamiento de un nuevo portal de Internet.

De la misma manera, propusimos la creación de un Sistema Nacional de Fiscalización, concertada el 30 de noviembre pasado, mediante un pronunciamiento conjunto de las instituciones involucradas.

El Sistema Nacional de Fiscalización tiene, como objetivo central, que todos los órganos que llevan a cabo labores de fiscalización, ya sea ésta interna o externa, e independientemente del Poder en el que estén encuadradas, o el nivel de gobierno al que correspondan, se apoyen mutuamente para crear una sinergia, que permita una revisión coordinada, más sistemática y con mayor cobertura y alcance, del desempeño gubernamental.

La implementación de este Sistema, se traducirá en aprovechar mejor nuestros recursos, evitar la duplicación o la omisión de acciones e incrementar el alcance de nuestras auditorías.

En este contexto, con el fin de orientar los esfuerzos institucionales de una manera coherente y ordenada, elaboramos nuestro Plan Estratégico 2011-2017.

El Plan se sustenta, tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que dotan a la institución con la atribución específica para formularlo y aprobarlo.

El contenido del documento, refleja el resultado de la experiencia acumulada en los diez años de existencia de la ASF, y toma en cuenta las observaciones y demandas que se han hecho respecto a su labor.

Estoy convencido de que el cumplimiento de este Plan, se traducirá en una mejora sustancial del servicio que la institución ofrece a la Cámara de Diputados y a la sociedad en general.

Nuestras acciones están encaminadas a consolidar, de manera continua, nuestra posición en el entramado institucional de nuestro país. Buscamos servir a México, de manera honesta y franca.

Somos orgullosamente parte del Poder Legislativo, y el impacto de nuestro trabajo, sólo podrá acrecentarse en la medida en que exista una coordinación, más efectiva y productiva, con la Cámara de Diputados, en particular con la Comisión de Vigilancia.

Reconocemos que nuestra aportación al bienestar de la sociedad, es sólo un componente, entre los muchos que tienen que ponerse en práctica, para fortalecer las instituciones del Estado; sin embargo, creemos que representa uno de los más importantes, puesto que posibilita la detección y la corrección de desviaciones en la acción gubernamental, y genera condiciones de confianza.

Todo lo mencionado, dice mucho más de nuestro compromiso institucional, que cualquier consideración basada en afirmaciones parciales y fuera de contexto. La ASF ha mantenido, y seguirá manteniendo, su línea de independencia, autonomía y profesionalismo, a favor de la Cámara de Diputados y a favor de México.

Por su atención, muchas gracias.